



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

M.E.T.

100 02

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
DR. JUAN DEL POZO
NOTARIO - ABOGADO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA En la ciudad de San -
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA- Francisco de Quito, -
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- Capital de la Repúbli-
GRUPO TEA DEL ECUADOR COMPA- ca del Ecuador, hoy -
ÑIA LIMITADA día jueves cinco ---
(5) de febrero ---
de mil novecientos o-
POR: S/. 700.000.00 chenta y siete, ante
AUMENTO DE : 200.000.00 mí el Notario Vigésimo
Octavo de este Cantón,
Doctor Juan del Pozo
Castrillón, comparece
el señor Carlos Ontaneda Mena, en su calidad de Geren-
te General de la Compañía GRUPO TEA DEL ECUADOR COMPA-
ÑIA LIMITADA, conforme consta del Nombramiento que en
copia, se agrega.- El compareciente es ecuatoriano,
casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de
edad, legalmente capaz para contratar y contraer obli-
gaciones a quienes de conocer doy fe; y me solicitan
que eleve a escritura pública la minuta que me presen-
tan cuyo tenor literal y que se transcribe a continua-
ción es el siguiente : " S E Ñ O R N O T A
R I O : En el protocolo de escrituras públicas a

1 su cargo, sírvase incorporar una que contenga el au-
2 mento de capital y reforma de estatutos de la Compa-
3 ñía de responsabilidad limitada denominada GRUPO TEA
4 DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, contenida al tenor de
5 las estipulaciones siguientes : P R I M E R A .-
6 C O M P A R E C I E N T E .- Comparece a la cele-
7 bración de la presente escritura pública de aumento
8 de capital y reforma de estatutos, el señor Carlos On-
9 taneda Mena en su calidad de Gerente General de la -
10 Compañía GRUPO TEA DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, con-
11 forme se lo acredita con la copia del nombramiento
12 inscrito que se agrega .- El compareciente es mayor
13 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
14 casado y domiciliado en la ciudad de Quito .- S E
15 G U N D A .- A N T E C E D E N T E S .- a).- Me-
16 diante escritura pública celebrada ante el Notario
17 Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Juan del Po-
18 zo Castrillón, el once de diciembre de mil novecien-
19 tos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercan-
20 til del mismo Cantón el treinta de esos mes y año, se
21 constituyó la Compañía de responsabilidad limitada
22 denominada GRUPO TEA DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA,
23 con un capital inicial de QUINIENTOS MIL SUCRES .-
24 b).- La Junta General Universal de Socios de la refe-
25 rida Compañía, en sesión celebrada el día martes vein-
26 te de enero de mil novecientos ochenta y siete, por
27 unanimidad decidió : U N O .- Aumentar el capital
28 y D O S : reformar sus estatutos .- T E R C E R A .-



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

100 03

1 D E C L A R A C I O N E S : Con los antecedentes ex-
2 puestos, el señor Carlos Ontaneda Mena, en la calidad
3 antes invocada, y en cumplimiento de las resoluciones
4 adoptadas en la Junta General de GRUPO TEA DEL ECUA-
5 DOR COMPAÑIA LIMITADA, llevada a efecto el día martes
6 veinte de enero de mil novecientos ochenta y siete,
7 declara: U N O .- Que el capital social de la Com
8 pañia se eleva en la suma de DOSCIENTOS MIL SUCRES
9 D O S .- Que el referido aumento de capital se paga
10 en un cincuenta por ciento en numerario y, el cincuen
11 ta por ciento restante, en el plazo que al respecto
12 señalada la Ley de Compañías .- T R E S .- Que el
13 aumento de capital lo suscriben los actuales socios
14 de conformidad con el cuadro aprobado por la Junta Ge
15 neral Universal antes referida .- C U A T R O .-
16 Que todos los señores socios suscriptores del aumento
17 de capital son de nacionalidad ecuatoriana .- C I
18 C O .- Que se reforman los estatutos de la Compañia
19 al tenor de lo decidido en la Junta General Universal
20 de Socios de GRUPO TEA DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA,
21 llevada a efecto el veinte de enero de mil novecien
22 tos ochenta y siete .- S E I S .- Que en cumpli-
23 miento de lo acordado en la referida Junta General se
24 eleva a escritura pública el acta de Junta General -
25 que usted, señor Notario, en esta parte se servirá
26 transcribirla .- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
27 SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE-
28 Nominada GRUPO TEA DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA .-

1 En la oficinas de la Compañía de responsabilidad limi
2 tada denominada GRUPO TEA DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITA
3 DA, ubicadas en las avenidas diez de agosto y Patria,
4 esquina, Edificio Banco de Préstamos, oficina tres-
5 cientos dos, de esta ciudad de Quito, a las nueve y
6 treinta y cinco del día martes veinte de enero de mil
7 novecientos ochenta y siete, se reúnen las siguientes
8 personas socias de dicha Empresa: Carlos Ontaneda Me-
9 na, Maximina Ontaneda Mena y Joaquín Ontaneda Mena,
10 representado por su apoderado general la señora Ali-
11 cia Mena Andrade Marín de Ontaneda .- El señor Geren-
12 te General, señor Carlos Ontaneda Mena, quien actúa
13 como secretario, certifica que en el Libro de Parti-
14 cipaciones y socios se encuentran registradas las par-
15 ticipaciones de las personas antes nombradas; es de-
16 cir, esta presente el ciento por ciento del capital
17 social de la Compañía .- Por unanimidad se elige a
18 la señora Alicia Mena Andrade Marín de Ontaneda para
19 que presida la presente asamblea, quien manifiesta,
20 una vez posesionada del cargo, que se ha permitido co-
21 municar a todos los socios que se sirvan concurrir -
22 hoy a las Oficinas de la Empresa advirtiéndoles que,
23 en caso de obtener la presencia de todo el capital so-
24 cial, se llevaría a cabo una Junta General Universal
25 de socios, siempre que todos esten de acuerdo en con-
26 siderar los puntos que quiera someter a resolución
27 de la Junta; y que son: U N O .- Aumento de capital
28 y, D O S : Reforma de estatutos.- Que habiéndose obte-



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

04

1 nido la concurrencia de todo el capital social, pide
2 a los asistentes pronunciarse sobre los asuntos que
3 acaba de mencionar .- Los presentes en forma unánime
4 manifiestan su voluntad de constituirse en Junta Gene
5 ral Universal de socios para tratar los puntos arriba
6 señalados .- La Presidenta, acogiéndose a lo dispues-
7 to por el artículo doscientos ochenta de la Ley de
8 Compañías, declara válidamente instalada la Junta .-
9 La Presidenta concede la palabra al señor Gerente Ge
10 neral quien informa a los asistentes su intención de
11 que se aumente el capital social de la Compañía de -
12 QUINIENTOS MIL SUCRES a SETECIENTOS MIL SUCRES, o sea
13 un aumento de DOSCIENTOS MIL SUCRES.- El señor Geren
14 te General fundamenta su proposición en los siguien
15 tes razonamientos: a).- Que el capital actual resul
16 ta insuficiente frente al volumen de negocios de la
17 Sociedad, y que por tanto conviene que los actuales
18 socios suscriban nuevas participaciones en la parte
19 proporcional a las que actualmente tienen .- b).-
20 Que es preferible contar con mayor disponibilidad de
21 fondos propios a fin de evitar egresos por intereses
22 bancarios, lo cual repercutiría en propio beneficio
23 de los señores socios .- c).- Que en el Registro Ofi-
24 cial quinientos noventa y cuatro de diciembre treinta
25 de mil novecientos ochenta y seis se ha publicado la
26 Ley Reformatoria de la Ley de Compañías, mediante la
cual se fijan nuevos capitales mínimos con los que de
berán contar las Compañías anónimas como las de res-

ponsabilidad limitada .- Sometida a discusión la propuesta efectuada por el señor Gerente General, se aprueba por unanimidad lo siguiente : PRIMERO : Que el capital de la Compañía se aumente en QUINIENTOS MIL SUCRES a SETECIENTOS MIL SUCRES, o sea un aumento de DOSCIENTOS MIL SUCRES .- SEGUNDA : Que el aumento en referencia se pague en numerario, el cincuenta por ciento en el transcurso de esta semana y, el cincuenta por ciento restante en el plazo que señala la Ley de Compañía ^{a 1 año} .- T E R C E R A .- Que el referido aumento de capital se paga de acuerdo con el siguiente cuadro y en consideración a lo resuelto en los numerales anteriores:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE PARTI CIPACIONES
Joaquín Onta-			
neda Mena	134.000	67.000	134
Carlos Ontane			
da Mena	34.000	17.000	34
Maximina Ontane-			
da Mena	32.000	16.000	32

Se deja aclarado que todos los socios suscriptores - del presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana .- Finalizada la discusión del primer - punto del orden del día acordado, se pasa a tratar la reforma de estatutos de la Compañía. El Gerente General manifiesta que en vista de que se ha decidido aumentar el capital; es necesario reformar el artícu-



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo

NOTARIO
ABOGADO

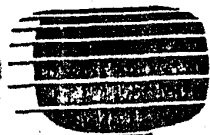
Quito - Ecuador

05

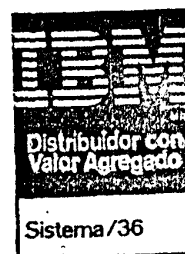
1 lo quinto del estatuto .- Sometida a resolución de
2 la Junta la reforma sugerida, ésta aprueba por unani-
3 midad el siguiente texto del artículo mencionado .-
4 "ARTICULO QUINTO .- CAPITAL SOCIAL .- El capital so-
5 cial de la Empresa es de SETECIENTOS MIL SUCRES repre-
6 sentado por setecientas participaciones de un mil su-
7 cres cada una" .- Sin otro punto que tratar, se da
8 un breve receso para la redacción y aprobación de la
9 presente acta.- El señor Gerente General procede a
10 dar lectura a la misma, y la Junta General de Socios
11 la aprueba por unanimidad .- La Presidente dá por
12 terminada la sesión siendo las once horas quince mi-
13 nutos .- Firmado).- Joaquín Ontaneda Mena .- Firma-
14 do).- Carlos Ontaneda Mena .- Firmado).- Maximina
15 Ontaneda Mena .- C U A R T A .- D O C U M E N
16 T O S H A B I L I T A N T E S .- Se agregan co-
17 mo documentos habilitantes a la presente escritura pú-
18 blica, los siguientes : a) .- Nombramiento inscri-
19 to del representante legal de GRUPO TEA DEL ECUADOR
20 COMPAÑIA LIMITADA; y, b).- Acta de Junta General de
21 Socios de la referida Empresa .- Usted, señor Nota-
22 rio, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
23 necesarias para la perfecta validez de este instrumen-
24 to .- Firmado).- Doctor Pablo Ortiz García .- Ma-
25 trícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito
26 número mil ochocientos sesenta y dos .- Hasta aquí la
27 minuta que queda elevada a escritura pública con todo
28 el valor legal.- Para la celebración de la presente

()

1 escritura pública, se observaron los preceptos lega-
2 les del caso.- Y leída que le fue íntegramente al com-
3 pareciente por mí el Notario, se ratifica y firma con
4 migo en unidad de acto, de todo lo cual, doy -
5 fe - Firmado) - Carlos Ontaneda - --
6 Mena - Cédula de Identidad número diez-
7 y siete cero cincuenta y cinco -
8 veinte y tres treinta y seis - uno -
9 Cédula Tributaria número cuarenta sesen-
10 ta y ocho sesenta y tre - Cédula -
11 Tributaria de la Compañía número cua-
12 renta y cinco trescientos noventa y dos -
13 El Notario - Firmado) - Doctor Juan del Pozo C. -
14
15



GRUPO TEA
Tecnología en Administración e Informática



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA GRUPO TEA DEL ECUADOR CIA. LTDA.

En las oficinas de la compañía de responsabilidad limitada denominada GRUPO TEA DEL ECUADOR CIA. LTDA.; ubicadas en las avenidas 10 de Agosto y Patria, esquina, Edificio Banco de Préstamos, oficina 302, de esta ciudad de Quito, a las 09h35 del día martes 20 de enero de 1987, se reúnen las siguientes personas socias de dicha Empresa: Carlos Ontaneda Mena, Maximina Ontaneda Mena y Joaquín Ontaneda Mena, representado por su apoderada general la señora Alicia Mena Andrade Marín de Ontaneda.

El señor Gerente General, señor Carlos Ontaneda Mena, quien actúa como secretario, certifica que en el Libro de Participaciones y Socios se encuentran registradas las participaciones de las personas antes nombradas; es decir, esta presente el 100% del capital social de la Compañía.

Por unanimidad se elige a la señora Alicia Mena Andrade Marín de Ontaneda para que presida la presente asamblea, quien manifiesta, una vez posesionada del cargo, que se ha permitido comunicar a todos los socios que se sirvan concurrir hoy a las oficinas de la Empresa advirtiéndoles que, en caso de obtener la presencia de todo el capital social, se llevaría a cabo una junta general universal de socios, siempre que todos esten de acuerdo en considerar los puntos que quiere someter a resolución de la junta, y que son: 1.- Aumento de capital; y, 2.- Reforma de estatutos. Que habiéndose obtenido la concurrencia de todo el capital social, pide a los asistentes pronunciar sobre los asuntos que acaba de mencionar.

Los presentes en forma unánime manifiestan su voluntad de constituirse en junta general universal de socios para tratar los puntos arriba señalados. La Presidenta, acogiendo a lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley de Compañías, declara válidamente instalada la junta.

La Presidenta concede la palabra al señor Gerente General quien informa a los asistentes su intención de que se aumente el capital social de la Compañía de s/.500.000 a s/.700.000, o sea un aumento de s/.200.000. El señor Gerente General fundamenta su proposición en los siguientes razonamientos:

- a) Que el capital actual resulta insuficiente frente al volumen de negocios de la Sociedad, y que por tanto conviene que los actuales socios suscriban nuevas participaciones en la parte proporcional a las que actualmente tienen.
- b) Que es preferible contar con mayor disponibilidad de fondos propios a fin de evitar egresos por intereses bancarios, lo cual repercutiría en propio beneficio de los señores socios.
- c) Que en el Registro Oficial 594 de diciembre 30 de 1986 se ha publicado la Ley Re-

GRUPO TEA DEL ECUADOR CIA. LTDA.

AV. 10 DE AGOSTO Y PATRIA, ESQUINA - EDIFICIO BANCO DE PRESTAMOS - OFICINA 302 - TELEFONO 232543 - QUITO - ECUADOR



formatoria de la Ley de Compañías, mediante la cual se fijan nuevos capitales mínimos con los que deberán contar las compañías anónimas como las de responsabilidad limitada.

Sometida a discusión la propuesta efectuada por el señor Gerente General, se aprueba por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Que el capital de la Compañía se aumente de s/.500.000 a s/. 700.000, o sea un aumento de s/.200.000.

SEGUNDA: Que el aumento en referencia se pague en numerario, el 50% en el transcurso de esta semana y, el 50% restante en el plazo que señala la Ley de Compañías.

TERCERA: Que el referido aumento de capital se paga de acuerdo con el siguiente cuadro y en consideración a lo resuelto en los numerales anteriores:

S O C I O	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº DE PARTIC.
Joaquín Ontaneda Mena	s/. 134.000,00	s/. 67.000,00	134
Carlos Ontaneda Mena	s/. 34.000,00	s/. 17.000,00	34
Maximina Ontaneda Mena	s/. 32.000,00	s/. 16.000,00	32

Se deja aclarado que todos los socios suscriptores del presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.

Finalizada la discusión del primer punto del orden del día acordado, se pasa a tratar la reforma de estatutos de la Compañía. El Gerente General manifiesta que en vista de que se ha decidido aumentar el capital, es necesario reformar el artículo quinto del estatuto. Sometida a resolución de la junta la reforma sugerida, ésta aprueba por unanimidad el siguiente texto del artículo mencionado:

"ARTICULO QUINTO.- Capital social.- El capital social de la Empresa es de SETECIENTOS MIL SUCRES (s/.700.000,00, representado por setecientas participaciones de un mil sucres cada una".

Sin otro punto que tratar, se da un breve receso para la redacción y aprobación de la presente acta. El señor Gerente General procede a dar lectura a la misma, y la junta general de socios la aprueba por unanimidad.

La Presidente da por terminada la sesión siendo las 11h15.

Joaquín Ontaneda Mena

Joaquín Ontaneda Mena

Carlos Ontaneda Mena
Carlos Ontaneda Mena

Maximina Ontaneda Mena
Maximina Ontaneda Mena

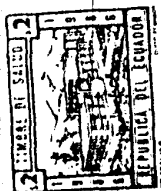
Es fotocopia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

Carlos Ontaneda Mena
Carlos Ontaneda Mena.
SECRETARIO.



100 07

Quito, a 2 de Enero de 1.986



Señor Don
Carlos Ontaneda Mena
Presente...



De mis consideraciones:

Por la presente, me es muy grato comunicar a Usted que en la Junta General Extraordinaria de esta fecha, ha sido designado GERENTE - de la Compañía "GRUPO TEA DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA", por unanimidad, por el período de dos años. De conformidad con lo tratado en dicha Junta, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial.

La Compañía en referencia fué constituida mediante Escritura Pública de 11 de Diciembre de 1.985, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, Dr. Juan del Pozo C., e inscrita en el Registro Mercantil, el 30 de Diciembre del mismo año.

Aprovecho de esta oportunidad, para suscribirme de Usted,

Muy atentamente,

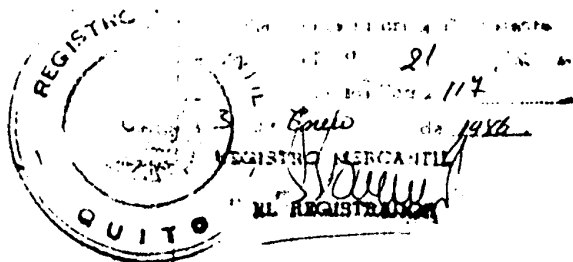
Inés María de Jaramillo

Dra. Inés María de Jaramillo
SECRETARIA AD-HOC

Carlos Ontaneda

ACEPTADO: Carlos Ontaneda

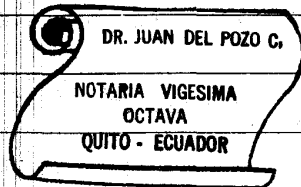
[Handwritten signature]

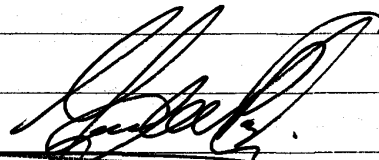




NOTARIA
IGESIMA OCTAVA
Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

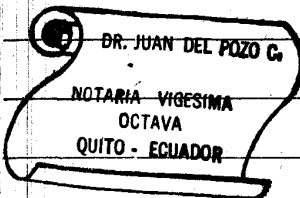
1 tergó ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA
2 COPIA, sellada y firmada en Quito, a cinco de febrero
3 de mil novecientos ochenta y siete _ -

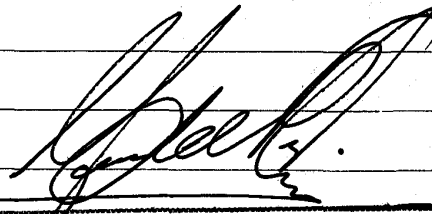



Dr. JUAN DEL POZO G.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

11
12 R A Z O N : Tomé nota al margen de las matrices de -
13 fecha 11 de diciembre de 1985 y de 5 de febrero de -
14 1987, la Resolución No. 00225 de 11 de febrero de -
15 1987, mediante la cual se aprueba el aumento de capi -
16 tal de GRUPO TEA DEL ECUADOR COMPANIA LIMITADA.

17 Quito, a 13 de febrero de 1987




Dr. JUAN DEL POZO
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

28 COPIA ES. - -

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución, número
 2 doscientos veinte y cinco de la "re. Intendente de Compañías de Qui-
 3 to, de 11 de febrero de 1987, bajo el número 202 del Registro Mercan-
 4 til, tomo 118.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1677
 5 de 30 de diciembre de 1985, a fo. 3400 del Registro Mercantil, tomo
 6 116.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura -
 7 Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "GRUPO TEA -
 8 DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA", otorgada el 5 de febrero de 1987, ante
 9 el Notario Vigésimo Octavo del Cantón, Dr. Juan del Pazo C.- Se fijó
 10 un extracto signada con el número 159.- Se da así cumplimiento a lo
 11 dispuesto en el Art. cuatro de la citada Resolución, de conformidad
 12 a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publica-
 13 do en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se an-
 14 tó en el Repertorio bajo el número 1469.- Quito, a trece de febrero
 15 de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.



Dr. Gustavo García Banderas
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO